

- Producto: VIAJERO PLUS – SEGURO OBLIGATORIO
- Países de Destino: ESPAÑA
- Asegurados de 75 años o más: 0

### Resumen de garantías contratadas Seguro Obligatorio

- Gastos médicos. En caso de enfermedad sobrevenida (incluido COVID-19) o accidente del Asegurado acaecido con carácter imprevisto en el transcurso de un viaje, hasta 3.000 euros en España y 150.000 euros en Resto del Mundo
- Prolongación de estancia en hotel por enfermedad o accidente. Hasta 200 euros/día (máximo 10 días).
- Traslado sanitario de enfermos y heridos. Incluido, en caso de no organizarlo EUROP ASSISTANCE el límite económico máximo para esta garantía será 6.000 euros.
- Traslado de restos mortales. Incluido, en caso de no organizarlo EUROP ASSISTANCE el límite económico máximo para esta garantía será 6.000 euros.
- Regreso de los asegurados acompañantes. Incluido
- Reincorporación al plan de viaje. Incluido
- Envío de medicamentos al extranjero. Hasta el límite de 200 euros
- Desplazamiento de una persona para acompañar al Asegurado hospitalizado. Incluido
- Gastos de estancia de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado, hasta 200 Euros / día (máximo 10 días).
- Regreso del Asegurado en caso de defunción de un familiar. Incluido
- Acompañamiento de menores o personas dependientes. Incluido
- Acompañamiento de restos mortales, hasta el límite de 200 euros/día (máximo 10 días).
- Regreso anticipado por siniestro grave en el domicilio habitual. Incluido
- Regreso del Asegurado en caso de hospitalización de un familiar. Incluido
- Prolongación de estancia en hotel de acompañante por hospitalización del Asegurado, hasta 200 euros/día (Máximo 10 días).
- Desplazamiento Acompañante "in situ", hasta 25 euros/día (máximo 10 días)
- Traslado a hospital en caso de urgencia. Incluido
- Gastos estancia acompañante en clínica, hasta 200 euros/día (máximo 10 días)
- Servicio de Orientación médica telefónica. Incluido
- Servicio de Sepelio, hasta el límite de 3.000 euros
- Gastos de hospitalización del acompañante desplazado, hasta el límite de 3.000 euros
- Búsqueda y localización de equipajes. Incluido

- Pago de los gastos de asistencia jurídica efectuados en el extranjero, hasta el límite de 3.000 euros
- Transmisión de mensajes urgentes (derivados de las garantías). Incluido
- Envío de objetos personales, organización del envío, así como el coste de éste para paquetes de un peso máximo de 10 kilogramos.
- Adelanto de Fondos, hasta el límite de 5.000 euros
- Adelanto del importe de la fianza penal exigida en el extranjero, hasta el límite de 3.000 euros
- Servicio telefónico de intérprete en el extranjero. Incluido
- Cancelación de Tarjetas. Incluido
- Gastos de apertura y reparación de cofres y cajas de seguridad, hasta el límite de 100 euros.
- Servicios de trámites administrativos para hospitalización en el extranjero. Incluido
- Anulación de viaje no iniciado, hasta el límite económico correspondiente a la Opción contratada
- Pérdida, daños y robo de equipaje facturado, hasta el límite de 1.500 euros, Daños en el exterior del equipaje hasta 100 euros.
- Demora del equipaje, hasta el límite 300 euros.
- Reembolso de gastos por demora de viaje, hasta el límite de 200 euros.
- Anulación de viaje ya iniciado, hasta 1.000 euros.
- Responsabilidad Civil privada, hasta el límite de 30.000 euros.
- Seguro de Accidentes, hasta el límite de 25.000 euros
- Robo de equipaje. Incluido
- Pérdida o robo de documentos de viaje, hasta el límite de 200 euros.
- Pérdida de conexión de vuelo, hasta el límite de 300 euros.
- Demora de viaje por "overbooking" en medio de transporte aéreo, hasta el límite de 300 euros.
- Pérdida de visitas, hasta el límite de 750 euros
- Daños y robo de equipaje, hasta el límite de 750 euros.
- Robo, destrucción o deterioro de los equipajes y efectos personales transportados en el vehículo. Hasta el límite de 750 euros
- Pérdida de llaves, hasta el límite de 100 euros
- Indemnización por hospitalización, a partir del undécimo día de hospitalización, hasta el límite de 50 €/día (máximo 300 euros).
- Pérdida de vuelo, reembolso del importe del billete de avión en caso de pérdida de un vuelo de hasta el límite de 75 euros
- Pérdida del medio de transporte por accidente in-itinere, hasta el límite de 300 €.
- Transporte alternativo por pérdida de enlaces, hasta el límite de 75 euros
- Extensión de viaje obligada, hasta el límite de 200 euros/día (máximo 5 días).
- Compensación de Servicios (Viaje). Hasta el límite de 300 euros
- Servicio de Información. Incluido
- Acceso a servicios VIP. Hasta el límite 50 euros